

**Sr. Presidente** (De Marchi).- Tiene la palabra la señora diputada Bernazza, por Buenos Aires.

**Sra. Bernazza.**- Señor presidente: es una alegría ver cómo podemos fortalecer con nuevas leyes al sistema nacional de bomberos creado por la ley 25.054 en el año 1998.

El proyecto en tratamiento fortalece aspectos que uno creería que ya estaban superados.

En primer lugar, quiero reconocer que este proyecto de ley viene a perfeccionar el hecho de que existe un mundo enorme de organizaciones que no entran en la lógica del mercado o empresarial ni en las organizaciones propias del comercio y del intercambio de productos, bienes y servicios. Entran en la lógica de la autoorganización social, como pueden ser las organizaciones comunitarias, las organizaciones libres del pueblo o de la sociedad civil, dependiendo de la corriente de la que provenimos.

Pero de una vez nuestro régimen jurídico y nuestra arquitectura legal debe reconocer al conjunto de organizaciones que están por fuera de la lógica de la propiedad privada y del comercio. Este es el caso de las asociaciones de bomberos de la República Argentina.

Justamente, ese mundo por fuera de lo mercantil, es decir, ese mundo de la organización social, tuvo una gran voz en una diputada que pasó por estas bancas. Permítanme aprovechar este comentario para homenajear rápidamente a nuestra querida Alcira Argumedo, que tanto ha trabajado por la organización popular y social, y por los silencios y las voces de América Latina. (*Aplausos.*)

Desde estas bancas, ella fue maestra de todos y todas nosotras; seguramente nos enseñó todo lo que sabemos sobre estos temas. Seguramente ella nos trazó el camino por el que hoy, como diputados y diputadas, estamos generando leyes novedosas que salen de la lógica del mundo mercantil.

En esa lógica de la autoorganización comunitaria, permítanme decir una palabra respecto del beneficio del tratamiento tarifario especial del que gozarán.

Si uno le pregunta a un vecino o a una vecina si los bomberos pagan la luz, el gas, la telefonía o el wifi que usan, probablemente dirán que no, que seguramente no lo pagan. Así era antes del neoliberalismo, pero resulta que eso terminó debido a algún modelo que se implantó en nuestro país. Un modelo económico y, por supuesto, social; en definitiva, un modelo cultural del "sálvese quien pueda" que hizo que estas organizaciones, nacidas de la solidaridad, tuvieran que pagar sus servicios al igual que cualquier otro comercio, a pesar de las tareas que cumplían para el conjunto. Principalmente son

las viejas generaciones las que creen esto; quizás las nuevas ya se han acostumbrado a este tipo de vida más propia del neoliberalismo.

Por lo tanto, crear para ellas una categoría con tarifa cero es nuestra obligación y nos hace preguntarnos por qué no se dispuso antes. Permítanme decir que me refiero no solo a las organizaciones de bomberos sino también al conjunto de organizaciones que se dedican a los temas de la niñez, de la discapacidad y de la tercera edad, y a las bibliotecas populares. Todas ellas también están luchando por estos derechos, a veces en una situación de mucha invisibilidad.

Por supuesto que este proyecto de ley, por el que pelearon las asociaciones de bomberos y que ha presentado con tanta energía el diputado Bucca, marca un camino que es el mismo que trazó la ley 27.218 al generar, en su momento, un régimen tarifario para organizaciones sociales. Pero con esta iniciativa avanzamos hacia la tarifa cero, y eso hay que celebrarlo.

Por otro lado, me parece increíble que en un artículo en particular tengamos que indicar que el servicio que les será prestado a estas organizaciones debe ser equivalente al que recibe el resto de los usuarios. Quizás esto tiene que ver con que, alguna vez -no sabemos cuándo-, creímos que la solidaridad era guardar en nuestra cartera una media que perdió el par para donarla a una persona pobre que encontramos en la calle. Podemos creer que eso es solidaridad, pero, en realidad, la solidaridad debe estar inscripta en nuestras leyes.

Estas son las iniciativas que necesitamos. No necesitamos medias sueltas para abrigarnos. Nos abrigan estas leyes.

Dicho esto, permítanme agregar que el resto de los capítulos avanza en una cantidad de derechos que tienen estas asociaciones civiles. Seguramente, estamos ante el desafío de seguir avanzando en lo atinente a la relación laboral y a la naturaleza de este trabajo solidario y comunitario.

Las tareas que desarrollan las organizaciones de cuidado, en las que también inscribo a los bomberos, incluyen el amor y el trabajo. (Aplausos.)

**Sesión especial HCDN - 20/5/2021**